

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°019-2012-MDP-T.

Pocollay, 18 de Enero del 2012

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorando N°017-2012-GM-MDP-T de Gerencia Municipal, donde refiere que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay viajará a la ciudad de Lima, y que el día 18 de Enero hasta el día 20 Enero del presente, para asistir a la Reunión concertada por el Vicepresidente Regional de Tacna, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para tratar temas sobre los proyectos viables de agua y desagüe así como también la presentación del Expediente Técnico "Mejoramiento de Calles y Av. del Sector 28 de Agosto, PROMUVI Zona Norte II - C, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna" Aprobados por el Programa Mejoramiento de Barrios y Pueblos, asimismo visitar las Oficinas del Programa Agua para Todos y el Despacho del Ministerio de Energía y Minas para la presentación de proyectos para la comuna pocollaina.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 20 Inciso 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "Delegar atribuciones Políticas en un Regidor Hábil"; por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ha dispuesto delegar sus facultades en un Regidor hábil, cuya delegación es contemplada por el Artículo 10 Inciso 3 de la acotada norma, que señala "Desempeñar por Delegación las Atribuciones Políticas del Alcalde". Además de lo prescrito por el Reglamento Interno de Concejo RIC de la MDP.

Y por otro lado de la misma Ley N°27972 en su Artículo 24 refiere que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde. Por lo que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, y en uso de las atribuciones conferidas; y lo dispuesto en el Artículo 20, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DELEGAR las ATRIBUCIONES EJECUTIVAS y POLITICAS al Primer Regidor Sr. Ing. JORGE MANUEL COLQUE PERCA, como Alcalde ENCARGADO de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el día Jueves 19 y Viernes 20 de Enero del 2012, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONGASE de conocimiento a las oficinas pertinentes, y al regidor referido en el artículo precedente.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE